



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
VILLANUEVA CORTES, HONDURAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Requisitos para Organización de Patronatos, Juntas de agua, Comité de apoyo y Alcaldes auxiliares.

1. Ser ciudadanos hondureños por nacimiento.
2. Residir en la comunidad por lo menos dos años en la comunidad.
3. No ser adicto a las bebidas alcohólicas u otras drogas prohibidas por la ley.
4. No haber sido expulsado de otro patronato, federación o institución social.
5. Ser mayor de 18 años.
6. En caso de candidatos a presidentes de patronato se requiere constancia de antecedentes penales.
7. Presentar solvencia municipal.

Atentamente;



Lic. Gladys Elizabeth Mejía Cruz
Directora de Desarrollo económico y Social

Copia A.
Edwin Banegas